



División Administrativa  
Unidad Desarrollo Organizacional  
Documento Conductor: 631114

FCH/FCM/MAY 01/MME/XCS

DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL A CONTRATA ASIMILADO A GRADO 12° EUS, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

SANTIAGO, 08 MAY 2023

EXENTA N°

366

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.880 de 2003, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; la Ley N° 19.548 de 1998, que modifica Planta del Personal del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N° 01 de 2017, que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas; el Decreto N°14 de marzo de 2023, nombra Subsecretario de Bienes Nacionales a Don Sebastián Vergara Tapia; la Resolución N° 30 de 13 de enero de 2023 que aprueba bases administrativas para proveer cargo Profesional a Contrata asimilado a Grado 12° de la EUS, para cumplir funciones de Fiscalizador/a en la Unidad de Administración de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota; lo señalado en la Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales  
Exento de Trámite de Toma de Razón

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Resolución N° 30 de 13 de enero de 2023 del Ministerio de Bienes Nacionales, se realizó convocatoria para proveer el cargo Profesional a Contrata asimilado a Grado 12° de la EUS, para cumplir funciones de Fiscalizador/a en la Unidad de Administración de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota.
2. Que, las etapas del proceso de reclutamiento señalado, se realizaron conforme a las bases del mismo y en los plazos establecidos en su punto 6.
3. Que, las bases administrativas del proceso indican en el punto 5.3.4. que se "(...) considerará como candidatos/as idóneos/as aquellos/as que alcancen un mínimo de 73 puntos o más, una vez realizadas todas las evaluaciones (...).
4. Que, finalizado el proceso de selección y de acuerdo a los resultados obtenidos en la etapa 4: "Valoración Global del/la Candidato/a", ningún postulante alcanzó los 32 puntos, correspondientes a la puntuación mínima de la etapa, por lo que no hubo candidatos/as idóneos/as para el cargo.

R E S U E L V O :

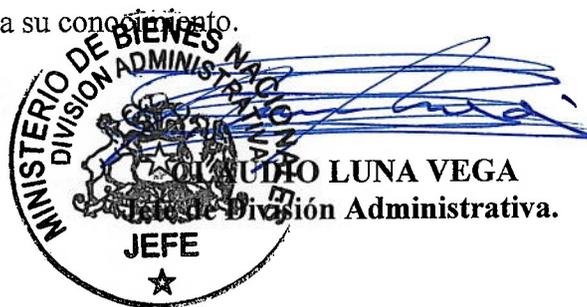
1. Declárese desierto el proceso de selección para proveer cargo Profesional a Contrata asimilado a Grado 12° de la EUS, para cumplir funciones de Fiscalizador/a en la Unidad de Administración de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota.

Anótese, regístrese y publíquese

**(FDO.) SEBASTIAN VERGARA TAPIA.** Subsecretario de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



Distribución:

- Gabinete Subsecretaria
- División Administrativa
- División Bienes Nacionales
- Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota
- Oficina de Partes y Archivos